



DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CC.LOP.CSM.VRO.PDV
SERVIU
DEPTO.
JURÍDICO
INT. N° 155-467

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 149/2015,
"PROGRAMA CONSERVACION CONECTIVIDAD DE BARRIOS
AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE
PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS
CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO".

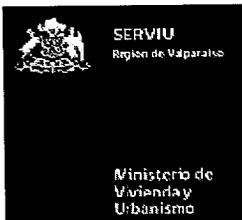
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155-1197/

VALPARAÍSO, 19 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 7034 de fecha 15 de octubre de 2015, a través de la cual se declaró de emergencia calificada, se aceptó la oferta y se dispuso la contratación de la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.** para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACION CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 149/2015 por un monto de \$ 56.016.840.- sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- d) La Resolución Exenta N° 7599 de fecha 03 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACION CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
- e) La Orden de Servicio N° 503 de fecha 04 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Directora Subrogante a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato.



- f) La Resolución Exenta N° 814 de fecha 05 de febrero de 2016, por la cual se aprobó un **aumento de plazo** de 15 días corridos, sin mayores gastos generales, contados desde el día 17 de enero de 2016 hasta el día 01 de febrero de 2016.
- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 180-018 de fecha 28 de enero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de un aumento de obras por \$2.962.310.- y una ampliación en el plazo del contrato por 3 días corridos, debido que a raíz del incendio de fecha 12 de abril de 2014 y de las posteriores lluvias, se vieron seriamente afectadas las obras de vialidad y aguas lluvias existentes en diferentes sectores de los cerros La Cruz, Las Cañas, El Litre, Merced y La Virgen de la comuna de Valparaíso, generando deterioros importantes en su funcionamiento, es que se ve la necesidad de realizar la conservación de estas obras afectadas y realizar nuevos emplazamientos de calzadas en sectores donde eran evidentemente necesarios, como medida de mitigación para el correcto emplazamiento de viviendas, seguridad de estas y de transeúntes ante posibles acumulaciones de agua, aludes o deslizamientos de taludes. Las obras a conservar y reponer son principalmente sumideros, ductos, calzada, aceras, entre otros.
Además, a raíz de la prueba de agua realizada se solicita la realización de nuevos trabajos a la empresa constructora que refieren al emplazamiento de un nuevo sumidero de aguas lluvias con descarga al pasaje adyacente de calle Camino II, evitando de esta forma el ingreso de las aguas lluvias a las casas del sector por estar estas bajo la cota de calzada y previniendo algún posible anegamiento de viviendas damnificadas es que se hace necesario extender el plazo del contrato.
2. Que, mediante Certificado N° 120 de fecha 16 de febrero de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$2.962.310.- equivalente a un 5,29% del monto del contrato original, para el contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 149/15, celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-018 de fecha 28 de enero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 2º.- **OTÓRGASE a MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 3 DÍAS CORRIDOS,** sin mayores gastos generales, contados desde el día 01 de febrero de 2016 hasta el día 04 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 149/15, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-018 de fecha 28 de enero de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$58.979.150.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico 180-018 de fecha 28 de enero de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene una boleta bancaria de garantía N° 778 del BANCO SANTANDER, de fecha 23/10/2015, por la suma de 110 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 30/04/2016.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44247 de la aseguradora HDI, por un monto de 66 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 20/10/2015 al día 22/05/2016.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7034 de fecha 15 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7599 de fecha 03 de noviembre de 2015.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30397630-0	Conservación Conectividad de los Barrios Afectados por Incendio Abril.-
Monto		\$2.962.310.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. TÉCNICO
- OFICINA DE PARTES
- **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
San Antonio N° 1001, Of. 21, Viña del Mar - (32) 2698765.